I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000006

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2020

Cerrillos, 06 ENE 2020

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/3524/2019; el Ordinario N°1000/666/2019 de la Dirección Jurídica; el Decreto Alcaldicio N°201/1392/2019; el Decreto Exento Nº202/1736/2017; el Recurso de Reposición; lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en sus artículos 127 al 143; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1736/2017, se instruyó Sumario Administrativo en contra de la funcionaria doña Cecilia Arancibia Silva, a fin de determinar sus eventuales responsabilidades administrativas en los hechos denunciados mediante Ordinario N°103/85/2017 del Administrador Municipal.

Que, mediante Decreto Alcaldicio N°201/1392/2019, se aplicó medida disciplinaria a la funcionaria doña **Cecilia Arancibia Silva,** grado 13° del escalafón Administrativo de la Planta Municipal, la medida disciplinaria de CENSURA, dejando constancia en su Hoja de Vida mediante una anotación de Demérito de 2 puntos en el factor de calificación correspondiente, sanción establecida en los artículos 120, letra a) y 121, ambos de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

El Recurso de Reposición interpuesto por la funcionaria.

D E C R E T O:

1. Acójase el Recurso de Reposición interpuesto por doña **Cecilia Arancibia Silva**, cédula de identidad [redacted] del escalafón Administrativo de la Planta Municipal, en contra del Decreto Alcaldicio N°201/1392/2019, que aplicó la medida disciplinaria de CENSURA, en consecuencia **Absuélvase** de responsabilidad administrativa en conformidad a lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2. El Departamento de Personal, registrará la presente resolución para efectos de control posterior.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE HECHO ESTO ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCh/mgpc.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000006

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2020

Distribución:
Carpeta "Decretos Correlativos"
Departamento de Personal
Funcionaria
Dirección Jurídica
Plataforma Siaper
Página web